



## JUZGADO CUARENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 N° 14-33 Piso 2 Bogotá – Teléfono: 2863585

Email: [ccto40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### ACTA DE DILIGENCIA DE REMATE

**PROCESO:** DIVISORIO N° 11001-31-03-040-2016 -00714-00  
**DEMANDANTE:** OLGA LUCIA PULIDO REINOSO, LUZ MERY PULIDO REINOSO, MARIA CELIA PULIDO REINOSO, MARIA CELIA REINOSO DE PULIDO, MARIA ELIZABETH PULIDO BUITRAGO  
**DEMANDADA:** BIBIANA VARGAS SANCHEZ representante legal del menor MIGUEL ANGEL PULIDO VARGAS

**PORCENTAJE POSTURA:** 70%

---

En Bogotá, D.C., hoy veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022), se hace constar que la diligencia de remate programada en auto de fecha primero (1) de julio del presente año, para adelantarse el día veintiséis (26) agosto de esta anualidad, **no se llevara a cabo**, en virtud de que verificadas las publicaciones, se establece que no obstante haberse efectuado en oportunidad, se incurrió en error al indicar el valor del avalúo del inmueble objeto de subasta, téngase en cuenta que en la publicación se incluyó como avalúo la suma de \$340.562.332,60, siendo lo correcto \$486.517.255<sup>1</sup>, por ello **NO se dará apertura a la diligencia de remate**.

La anterior constancia se expide hoy, para que los interesados en la subasta se abstengan de realizar posturas.

El secretario,

EDGAR AUGUSTO BOHORQUEZ ORTIZ

---

<sup>1</sup> Art. 450 C.G.P. (...) 3. El avalúo correspondiente a cada bien o grupo de bienes y la base de la licitación. (...)